 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 3	

AVISO No. 133	RESOLUCIÓN No. 144	FECHA: 09-06-2025
----------------------	---------------------------	--------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 144 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
MARTHA EDILIA TORRES DAVILA	60.356.705
MARIA ISBELIA DAVILA DE TORRES	27582225
RAUL GERARDO TORRES DAVILA	13258855
IVAN ORLANDO TORRES DAVILA	13440753
JUAN TORRES DAVILA	13485838
CARLOS JULIO TORRES DAVILA	13463238

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:


Que, mediante Resolución No. 144 del 09 de junio de 2026, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0104000000420019000000000	C 14 3 7 BR COMUNEROS LO 1	-MARTHA EDILIA TORRES DAVILA -MARIA ISBELIA DAVILA DE TORRES -RAUL GERARDO TORRES DAVILA -IVAN ORLANDO TORRES DAVILA -JUAN TORRES DAVILA -CARLOS JULIO TORRES DAVILA
0104000000420020000000000	C 14 3 17 BR COMUNEROS LO 2	IVAN ORLANDO TORRES DAVILA

Del Barrio Comuneros, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código catastral, desenglobado según resolución, No RESOLUCIÓN NRO: CUC-006449-2024 FECHA 06/12/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 3	

CODIGO PREDIAL	
01040000004200190000000000	01040000004200200000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la RESOLUCIÓN NRO: CUC-006449-2024 FECHA 06/12/2024 “POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER” expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01040000004200190000000000	280,50	163,28	3900	1,15	0,524	1	2,48	0,83101320	\$ 1.358.790	\$ 81.755.000
01040000004200200000000000	92,5	78,72	3900	1,15	0,766	1	2,13	0,83101320	\$ 561.732	\$ 33.798.000


ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según RESOLUCIÓN NRO: CUC-006449-2024 FECHA 06/12/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia de 2025 a una tasa de interés de financiación 9.72% y del 2026 al 2027, a una tasa que se determinará anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
01040000004200190000000000	\$ 253.622
01040000004200200000000000	\$ 104.845

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01040000004200190000000000	260-326252	-MARTHA EDILIA TORRES DAVILA -MARIA ISBELIA DAVILA DE TORRES -RAUL GERARDO TORRES DAVILA -IVAN ORLANDO TORRES DAVILA -JUAN TORRES DAVILA -CARLOS JULIO TORRES DAVILA
01040000004200200000000000	260-326417	IVAN ORLANDO TORRES DAVILA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 3 de 3	

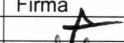
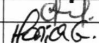
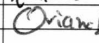

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
MARTHA EDILIA TORRES DAVILA	60.356.705
MARIA ISBELIA DAVILA DE TORRES	27582225
RAUL GERARDO TORRES DAVILA	13258855
IVAN ORLANDO TORRES DAVILA	13440753
JUAN TORRES DAVILA	13485838
CARLOS JULIO TORRES DAVILA	13463238

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 21 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Monica Gonzalez	Contratista	
Proyectó	Oriana Duarte	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		